

SECRETARIA. Montería, Montería, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, la Superintendencia de Notariado y registro allega respuesta. Provea.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Montería, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320210005400.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la Superintendencia de Notariado y registro informa que:

Montería, 21 NOV 2022

Oficio No. 140-2022EE 002096

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3 No. 30-31 – EDIF. LA CORDOBESA
MONTERIA - CORDOBA

Por medio del presente le estoy enviando debidamente registrado **EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL**, solicitado por este despacho, mediante oficio No. 0830 con radicación No. **2021-00054-00** de fecha 03/08/2022 y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2022-140-6-12899 de fecha 28/10/2022 en el(os) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 140-113095.-

CONTRA: ROSA TRUJILLO ARROYAVE.-

Cordialmente,


ANGELICA RIVERA ACOSTA
Registrador Principal II. PP. de Montería (E)
ARA/Olg.-

Anexo: Certificado de Tradición y libertad.-

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de la parte ejecutante.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta dada por la ORIP, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ce616efba9ef07f0510ad2879bbac24a60c3ee02695ee9f480dcb81bcc2ec8**

Documento generado en 13/03/2023 06:43:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>